

Fecha <b>21.06.2016</b>	Sección <b>Empresas y Negocios</b>	Página <b>22</b>
----------------------------	---------------------------------------	---------------------

POSTERIORMENTE IP FIJARÁ POSTURA

# Informe de revisión de los mínimos, a finales de junio

El día 23 de este mes, la comisión consultiva deberá entregar a la Conasami las recomendaciones definitivas de su investigación

María del Pilar Martínez  
EL ECONOMISTA

DESPUÉS DE 21 meses de su creación y de realizar el análisis para iniciar un proceso de recuperación de los salarios mínimos en el país, la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales deberá entregar el próximo 23 de junio las recomendaciones definitivas que deberá aplicar la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami).

Lo anterior, independientemente del acuerdo que busca negociar el gobierno federal con los sectores patronal y obrero de fijar un incremento de al menos 10 pesos al salario mínimo, que se reflejaría de manera inmediata en el poder adquisitivo de más de un millón de personas que perciben dicho salario.

Representantes patronales comentaron que no se debe adelantar ningún anuncio hasta no tener las conclusiones de la comisión

consultiva, la cual recuperó todos los análisis del Banco Mundial, el Banco de México, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval), el **Centro de Estudios Económicos del Sector Privado** (CEESP), entre otros.

“Aunque no es el mejor momento, es posible analizar un incremento; pero se debe trabajar por establecer de manera adecuada un acuerdo con las organizaciones sindicales para que no quieran repercutirlo de manera inmediata en sus contratos colectivos”, dijo Hugo Ítalo Morales, representante patronal de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra).

Consideró que si se da este incremento a mitad del año, ya no habría necesidad de aumentar de nueva cuenta a finales del mismo.

Al respecto, Tomas Natividad, vocero del sector patronal, comentó que se ha trabajado mucho en el seno de la comisión “para tomar

decisiones que ayuden a la recuperación real del salario; es un tema que se sigue analizando y será hasta después del 30 de junio cuando se tendrá la capacidad de fijar una postura”.

Cabe recordar que el salario mínimo ya se desligó de leyes en las que sus incrementos se tomaban como referencia para actualizar el saldo de los créditos otorgados a los trabajadores para la adquisición de vivienda por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) y de otras instituciones del Estado.

Asimismo, se creó la Unidad de Medida de Actualización, “indispensable para que el verdadero incremento se refleje sólo en los salarios”, dijo Óscar de la Vega, director general de De la Vega & Martínez Rojas.

pmartinez@eleconomista.com.mx

